



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera**

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de Septiembre de 2003 y modificada por
Resolución 01920 de febrero 14 de 2013
NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

VALOR: DIEZ MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS

\$10,110,161

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa requiere para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes, docentes, secretaría de la institución, biblioteca y del personal de servicios generales; la existencia de varios materiales de aseo considerados como de consumo final para la limpieza que se lleva a cabo en cada dependencia, especialmente por la falta de insumos para el buen desarrollo de las clases en las aulas, para la ejecución de los proyectos pedagógicos existentes y para las tareas de aseo y limpieza de la institución, para los grupos de preescolar a undécimo. La no provisión de los materiales de manera oportuna trae consigo atrasos que afectan la debida prestación del servicio educativo debido a la imperiosa necesidad de los mismos, que se consideran insumos básicos. Los elementos de aseo que se requieren serán destinados a la ejecución de higiene de la Institución. Los insumos que requiere la institución deben ser provistos de manera ágil para cumplir con las metas que desarrolla la Institución Educativa y que se priorizaron en el año anterior en el momento de la elaboración de las herramientas conexas al presupuesto institucional del Fondo de Servicios Educativos. Se justifica adelantar el proceso de contratación de régimen especial, considerando el valor del contrato a celebrar, con las especificaciones y requisitos que se describen más adelante, enviando a nivel virtual la documentación el cual deberá realizarse con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad requerida.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, ADMINISTRATIVO

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: MATERIALES Y SUMINISTRO DE ASEO Y DESINFECCION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA, RECURSOS SGP -CODIGO 47132102

PLAZO: 20 días

FORMA DE PAGO: 100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia 20 al 24 de cada mes

Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias 25 al 30 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio o el suministro de los materiales en la institución Educativa bajo su propio riesgo

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO OLAYA HERRERA DE MEDELLIN

El Supervisor velará y acepta el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

Se reciben las propuestas en la apertura y cierre VIRTUAL de esta invitación y en el correo habilitado para ello : contrataboh@gmail.com y por el procedimiento explicado en la invitación

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la pagina Web de la IE, www.iebarrioolayaherrera.edu.co , como tambien en el SECOP I por Regimen Especial

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el servicio o bien, descrito en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones o estudio de mercado, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, precios del mercado, utilizando los medios telefonicos, pagina virtual o historicos.

Según el valor del estudio de mercado arrojó un valor de:

\$10,110,161

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS	\$ 9,996,863	VER COTIZACIONES CON SUS PRECIOS DESCRIMINADOS
2	PRODUCAR SAS	\$ 10,266,778	
3	B&F SOLUCION SAS	\$ 10,066,841	
Apertura del proceso (invitación)		disponibilidad	

ITEM	cantidades	DESCRIPCION
1	15	CUÑETE DE LIMPIADOR DESINFECTANTE
2	15	CUNETE DE BLANQUEADOR
3	20	PAQUETE DE GUANTES X 3 UNIDADES
4	100	TRAPERA DE PABILO 320 GRS,63 CMS DE LARGO, PALO DE MADERA Y SOTA DE 1.30MTS



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera**

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de Septiembre de 2003 y modificada por
Resolución 01920 de febrero 14 de 2013

5	50	RECOGEDOR CON BANDA
6	30	RASTRILLO
7	50	ESCOBA CERDA SUAVE 80 GRS DE FIBRA, PALO DE MADERA DE 1.30 CMS, PLANTILLA DE COLOR
8	50	ESCOBA CERDA DURA 100 GRS DE FIBRA DURA, PALO DE MADERA DE 1.30 CMS, PLANTILLA DE COLOR
9	30	PACA DE PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA BLANCO X 250 MTS X 4 UNIDADES
10	10	PACA DE DETERGENTE X 40 UNIDADES X 500 GRD
11	10	PAQUETE DE BOLSA 26 X 40 X 100 UNIDADES
12	4	CAJA DE JABON AZUL X 50 UNIDADES
13	3	CAJA DE LIMPIADOR EN POLVO X 30 UNIDADES
14	50	JABON LAVAPLATOS X 900 GRS

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes: Enviar documentación por correo electronico contrataboh@gmail.com

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Registro mercantil Cámara de Comercio para persona natural independiente, no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de existencia y rep legal camara de comercio para persona jurídica no mayor a tres meses
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social y parafiscales (en caso de empresa jurídica), planilla de pago del sistema seguridad social del proponente (en caso de persona natural independiente el 40%base según el valor del contrato)
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado pasado judicial - policia
- Certificacion Bancaria
- Certificado de antecedentes de la contraloria no mayor a 3 meses
- Certificado de antecedentes de la procuraduria no mayor a 3 meses
- Registro nacional de medidas correctivas
- Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales
- Carta de garantía de los productos

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria, se tendrá en cuenta únicamente el factor **calidad y precio de los productos**, osea que, se adjudicará al proponente que oferte

criterio De Evaluación	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	60
=- Calidad de los Productos	40
Total	100

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín,

5 de mayo de 2022

DANIEL ENRIQUE MARIN CONGOTE

Rector